



Clase de proceso	FILIACIÓN NATURAL
Demandante	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Betsy Julianny Castillo Mosquera
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jhon Edinson Castillo Mosquera
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00114 00
Asunto	Fija fecha ADN
Fecha de la providencia	Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a lo dispuesto en el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, se señala el día **22 de septiembre de 2021 a la hora: 8:a.m**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras con marcadores genéticos de ADN, a:

- La persona de **Jessica Alexandra Mesa Jiménez** y las menores **Yaretzi Alexandra y Angela Sharit Mesa Jiménez** y la **mancha de sangre** de quien en vida respondía al nombre de **Jhon Edinson Castillo Mosquera (q.e.p.d.)** identificado con C.C. **1.121.856.211** cuya mancha de sangre en soporte FTA se encuentra en cadena de custodia en el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES- Dirección Seccional Meta, caso SIRDEC **2013010150001000572**, NUNC **500016000564201305364** en el proceso que lleva la Fiscalía 42 Seccional Unidad Vida E Integridad Personal Villavicencio.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, advirtiéndole en la comunicación a **Jessica Alexandra Mesa Jiménez**, que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada y se impondrán de ser el caso las sanciones pecuniarias señaladas en el artículo 44 del CGP.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 53 del 11/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria